

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 101-2014

Guatemala, 22 de abril de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización a una modificación presupuestaria principalmente para la dotación de libros de lectura del programa Leamos Juntos, fortalecimiento del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (Padep), mantenimiento y reparación de establecimientos del nivel preprimaria, realización de la caracterización Sociolingüística y Cultural en 1,050 escuelas del nivel primario, adquisición de equipo educacional, de cómputo, cultural y recreativo de Escuelas e Institutos Normales Interculturales y Bilingües Interculturales Oficiales, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 52 Préstamos externos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **211** de fecha **21 ABR. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

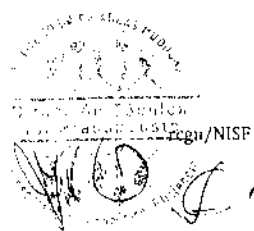
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>132,623,969</u>	<u>132,623,969</u>
185	Ministerio de Educación	52	52	69,400,603	69,400,603
186	Ministerio de Educación	52	52	2,594,994	2,594,994
189	Ministerio de Educación	11	11	3,649,693	3,649,693
190	Ministerio de Educación	11	11	53,593,591	53,593,591
192	Ministerio de Educación	11	11	3,385,088	3,385,088

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>132,623,969</u>	<u>132,623,969</u>
Ministerio de Educación	<u>132,623,969</u>	<u>132,623,969</u>
Gastos de funcionamiento	129,238,881	127,163,219
Componente de inversión	<u>3,385,088</u>	<u>5,460,750</u>
Inversión física	3,385,088	5,460,750

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q132,623,969)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Licda. María Castro
Ministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
Presupuesto/NISF